



# Residencial Santa Cecilia II

## REGLAMENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES (CASA CLUB RSCII – SUM.CC.RSCII)

Mediante el presente Reglamento del Salón de Usos Múltiples (SUM.CC.RSCII), el usuario acepta las condiciones sobre las cuales se renta, comprometiéndose a acatarlas y en su caso a ser penalizado conforme los acuerdos aprobados en distintas asambleas por los Propietarios y Residentes del Residencial, y siendo supervisados por la Mesa de Administración en funciones.

Sobre los costos:

- La cuota de **RENTA** del SUM.CC.RSCII será de **\$1,000.00 MXN** (Cuota reducida aprobada en Asamblea del 26.08.22).
- Se entregará en **GARANTIA** otros **\$1,000.00 MXN**, que se devolverán al LUNES siguiente de haberse realizado el evento, habiéndose confirmado que no hay daños en el SUM.CC.RSCII, su mobiliario, las áreas comunes, ni en propiedades o vehículos de los Residentes.
- **Al entregar la cuota de RENTA del SUM.CC.RSCII** y el depósito de la GARANTIA se da por confirmada la **Fecha de Ocupación**.
- Para motivar la mayor utilización del SUM.CC.RSCII, NO se cobrará el consumo de luz eléctrica, en caso de hacer uso de juegos inflables o alguna otra amenidad que requiera electricidad. (Consenso realizado posterior a la Asamblea del 26.08.22).

Sobre el uso del SUM.CC.RSCII y las áreas comunes a las que tienen acceso:

- Los eventos serán de índole familiar o personal, quedando prohibido el rentarlo para otro uso y a personas ajenas al Residencial.
- El usuario es responsable de informar a los invitados que su acceso solo está autorizado al SUM.CC.RSCII y al jardín trasero.
- El usuario es responsable de que el grupo musical, o sonido musical, con la que se amenice el evento, esté dentro del SUM.CC.RSCII, con un volumen de sonido moderado, para no molestar a los Residentes, asegurándose de minimizarlo a partir de las 22:00 pm del día de su renta.
- El usuario es responsable de cuidar el buen uso de las instalaciones, y que en caso de **DAÑOS** al SUM.CC.RSCII, **ÁREAS COMUNES, VEHÍCULOS O PROPIEDAD DE LOS CONDOMINIOS**, causados por cualquier asistente al evento, se compromete a repararlos, independientemente del monto de GARANTIA entregado.
- Se hará buen uso del agua, gas o electricidad, para evitar desperdicios. El consumo de gas es únicamente para recalentar alimentos y NO para prepararlos. No se pueden pegar ni clavar adornos que dañen las paredes.
- El usuario es responsable de los servicios sanitarios, en sus insumos y limpieza, recibiendo con la cuota de renta, una dotación mínima de papel higiénico (1) y jabón de manos (1), por sanitario.

Sobre el mobiliario disponible:

- El mobiliario del SUM.CC.RSCII consiste en **40 sillas, 3 mesas redondas y 1 mesa rectangular**, el cual queda confirmado al día de realización del pago de RENTA y GARANTIA, pudiendo ser menor y comunicado en ese mismo momento, en caso de que hubiera habido una solicitud previa de algún Residente sobre el préstamo de mobiliario para su domicilio, el cual para estos efectos será sin costo, siempre y cuando el Residente esté al corriente en sus Pagos de Mantenimiento.

Sobre los vehículos y espacios de estacionamiento:

- El usuario es responsable de asegurarse que ningún vehículo de organizadores, invitados o proveedores permanezca estacionado fuera del área de estacionamiento del óvalo (8 de 14 espacios) y momentáneamente el estacionamiento del jardín trasero (1). Asimismo, el usuario informará a los invitados la importancia de no estacionarse fuera de las áreas asignadas, en medio de la calle o en algún lugar que obstruya el acceso de los Residentes. Las huellas de estacionamiento del jardín trasero, adyacente al SUM.CC.RSCII son exclusivamente para carga y descarga de insumos del evento.

Sobre la participación del personal de vigilancia:

- Para ofrecer a los invitados una mejor recepción, el usuario es responsable de entregar al vigilante de la Caseta de Entrada, una lista de los invitados para permitir su acceso y ágil control de registro.
- La Corporación de Vigilancia podrá ofrecer un vigilante adicional (pagado por el usuario) para ubicarlo fuera del Residencial, que esté al cuidado de los vehículos estacionados frente al Residencial, así como de los invitados que entren o salgan, considerando que el estacionamiento en la zona de visitas es limitado.

Sobre la entrega del salón:

- La entrega inicial del SUM.CC.RSCII se hará el día acordado para su renta a las 9:00 am y la recepción final será a las 8:00 am del día siguiente, para permitir su limpieza, para permitir la utilización de cualquier otro Residente.
- A la recepción final se entregarán las llaves del SUM.CC.RSCII al administrador, se realizará la visita de inspección de recepción y se corroborará que encuentra en las mismas condiciones de entrega inicial para su uso, incluyendo el mobiliario disponible.

Sobre las sanciones

- El incumplir cualquiera de los puntos señalados en este Reglamento es motivo para la retención de la cuota de GARANTIA y, a consideración de la mesa directiva, perder el Derecho de Uso Futuro del SUM.CC.RSCII.

Septiembre 1, 2022